



INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO



| | | | |
|---|---------------------|-------------------|------------------------------|
| 1 | DATOS DEL DOCUMENTO | Número de informe | 01-2024-CS-CSJMD/PJ-AS(04)-1 |
| | | Fecha del informe | 03/10/2024 |

| | | |
|---|---|---|
| 2 | FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME | DR. ADOLFO NICOLAS CAYRA QUISPE, JUEZ SUPERIOR TITULAR, PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS. |
|---|---|---|

| | | |
|---|--------------|---|
| 3 | ANTECEDENTES | <p>Con Resolución Administrativa N°00869-2024-P-CSJMD/PJ, de fecha 28 de agosto del 2024, se designó al Comité de Selección para llevar a cabo el proceso de selección, Adjudicación Simplificada N°004-2024-CS-CSJMD/PJ-1, cuya denominación de convocatoria es "SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDA PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS", el mismo que luego de haber elaborado las Bases Estándar del mencionado proceso de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación de acuerdo al numeral 43.3 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.</p> <p>En fecha 19 de septiembre del año 2024, se publica la convocatoria el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°004-2024-CS-CSJMD/PJ-1, cuyo objeto de convocatoria es "SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDA PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS".</p> <p>Que, de fecha 03 de octubre del 2024, el comité de selección tiene prevista según el listado de actividades (Cronograma establecido en las bases integradas), la evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección electrónico Adjudicación Simplificada Adjudicación Simplificada N°004-2024-CS-CSJMD/PJ-1, mismo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000000001890-2024 y la Prevision Presupuestaria PP0153_CCP 000001890.</p> <p>De la revisión del portal del SEACE se verifico que se presentó dos (02) postores los mismos que se denomina: DESTINOS COURIER S.A.C y P&M LOGISTICA E.I.R.L.</p> <p>En fecha, 03 de octubre del año en curso se tiene programado según el listado de actividades la Calificación y evaluación de propuestas / admisión de propuesta, en donde se declara DESIERTO en presente proceso de selección de conformidad al numeral 28.1 del artículo 28 de la Ley de Contrataciones.</p> |
|---|--------------|---|

| | | |
|-----|--|--|
| 4 | DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO | |
| 4.1 | DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA | "SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDA PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS". |
| 4.2 | TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | Adjudicación Simplificada N°004-2024-CS-CSJMD/PJ-1 |
| 4.3 | NÚMERO DE CONVOCATORIA | 001 |
| 4.4 | ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S) | 1 |

| | | |
|---|--|----|
| 5 | MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO | |
| | No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes . | NO |
| | Se registraron once (11) participantes , pero solo dos (02) participantes presentaron su oferta. | SI |
| | Se presento dos participantes , pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 00 ofertas, no fueron admitidas, 00 oferta, fue rechazado (Monto supera Valor Estimado) 02 ofertas, fueron descalificadas. | SI |

| | | |
|---|--|----|
| 6 | ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO | |
| Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones: | | |
| 6.1 | Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. | NO |
| 6.2 | Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas. | NO |



INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO



| | | |
|-----|---|---------|
| 6.3 | Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones. | NO |
| 6.4 | Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. | SI |
| 6.5 | Otras | NINGUNA |
| | | NO |

| | | |
|----------|---|---------|
| 7 | CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO | |
| | Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente: | |
| 7.1 | El <u>valor Estimado</u> no estuvo acorde con los precios del mercado. | NO |
| 7.2 | Las especificaciones técnicas, <u>términos de referencia</u> o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. | NO |
| 7.3 | Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir. | NO |
| 7.4 | Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. | NO |
| 7.5 | Otros | NINGUNA |
| 7.6 | Detallar el sustento técnico de las posibles causas | |
| | De acuerdo al análisis efectuado como <u>COMITÉ DE SELECCIÓN</u> , del presente proceso de selección, se evidencio que de los once (11) postores registrados como participantes, solo dos (02) presentaron su oferta y fueron <u>DESCALIFICADOS</u> . | |

| | |
|----------|---|
| 8 | <p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Considerar que el área usuaria de la entidad deberá analizar los términos de referencia (TDR) de su requerimiento en atención a la finalidad pública que subyace a la contratación. 2.- Consultar al área usuaria si persiste la necesidad de contratar el "SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDA PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS". 3.- Verificar la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección ante una siguiente convocatoria. |
|----------|---|

| | |
|----------|---|
| 9 |    |
| | LUZ NAYDA CASTRO APAZA YENY MARGOTH VELASQUEZ CUNO MAGALY JARA RODRIGUEZ NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES |

Poder Judicial
 Presidencia de la Corte Superior de
 Justicia de Madre de Dios
 09/10/2024 11:59
 xp: 003140-2024-MPU-CS

 Nota: La recepción no da conformidad al
 contenido.
 Teléfono.
 MESA DE PARTES
 ma: null Folios: 2